



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

Expediente Nº 20260/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 618/17 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura ENFERMERÍA PEDIÁTRICA de la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante se imputará a un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Simple, aprobado por Resolución CS Nº 510/16 – Art. 6º.

Que asimismo, la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 86 obra informe favorable de la Dirección de Registro y Control de Personal de Rectorado.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 216/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura ENFERMERÍA PEDIÁTRICA de la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTE
Estela RÍOS	Elda Angélica SARSANO
María Inés BIANCO de NATALI	Ana María DOMÍNGUEZ
María Silvia ONTIVEROS	Jorge Alfredo RODRÍGUEZ
	Margarita del Valle ÁVILA

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante se imputará a un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación simple, aprobado por Resolución CS Nº 510/16 (Art. 6º).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Sede Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Sham
ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA